COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

CONTRATO N° 71/15

La UOC N° 5 - COMANDO LOGISTICO, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13 1/2, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **N° 750.369**, representado en este acto por su Comandante, **GRAL BRIG TOLENTINO NICOLAS CAPDEVILA CARDOZO,** con Cedula de Identidad **N° 620.959,** por una parte, y por la otra, la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., RUC N° 80033363- 2,** domiciliada en la calle DEFENSORES DEL CHACO 2078, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono **N° 500.646,** representado en este acto por el Señor, **CESAR RAUL COELHO DE SOUZA**, con Cédula de Identidad **N° 965.787** denominado en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** correspondiente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 21/15 "ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION"**, el cual estará sujeto a las siguientes la Cláusulas y condiciones.

1. OBJETO

"ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
d) La Oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO TOTAL
2015	1	7	0	00	390	10	1	11	35.864.800
2015	2	7	1	00	390	10	1	99	5.053.000
2015	2	7	3	00	390	10	1	99	16.996.000
2015	2	7	5	00	390	30	1	99	3.374.500
2015	2	7	7	00	390	10	1	99	29.996.800
TOTAL									**91.285.100**

Esta contratación está incluida en el Plan de Contrataciones (PAC) con el ID N° 288.843

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b, Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 21/15 "ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION", convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 "COMANDO LOGISTICO" y adjudicada por Resolución N° 45/15.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).

LOTE 1 CENTRO FINANCIERO N° 5			FERRETERIA INTERNACIONAL						
ITEM	CATALOGO	BIEN O SERVICIO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	30131704-001	Azulejo	SAN LORENZO	ARGENTINA	m2	UNIDAD	300	39.000	11.700.000
2	31201519-001	Cinta teflon	THORO	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	100	5.000	500.000
3	40142320-001	Union doble	TUPY	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	30	9.000	270.000
4	40142320-001	Union doble	TUPY	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	30	7.000	210.000
5	31162305-003	Alma doble	TUPY	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	30	4.500	135.000
6	31162305-003	Alma doble	TUPY	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	30	2.800	84.000
7	40142320-003	Union sincilla	TUPY	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	30	3.800	114.000
8	40142320-003	Union sincilla	TUPY	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	30	4.500	135.000
9	40142604-002	Codo	TUPY	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	31	2.800	86.800
10	40142604-002	Codo	TUPY	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	30	4.500	135.000
11	40141702-001	Griferia	RAMOS	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	20	49.000	980.000
12	30181515-001	Cisterna	ASTRA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	30	19.000	570.000
13	11111501-001	Arena lavada	ARENERA SANTISIMA TRINIDAD	PARAGUAY	m3	UNIDAD	5	45.000	225.000
14	30111601-004	Cemento	VALLEMI	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	20	50.000	1.000.000
15	30111604-001	Cal hidratada	REMANCAL	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	20	15.000	300.000
16	31211906-001	Rodillo	GALGO	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	30	15.000	450.000
17	46171503-001	Cerradura	SOPRANO	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	21	32.000	672.000
18	24131313-001	Caño	TITAN	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	30	220.000	6.600.000
19	40141702-001	Canilla	ULIX	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	10	49.000	490.000
20	40141702-002	Llave de paso	RAMOS	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	20	53.000	1.060.000
21	30181513-001	Tapa p/inodoro	ORION	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	40	29.000	1.160.000
22	27151702-001	Hilo de ferreteria	FG	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	5	14.000	70.000
23	31211904-001	Pincel	GALGO	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	30	17.000	510.000
24	31211507-001	Pomo	ALBA	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	50	9.000	450.000
25	31191501-001	Lija	3M	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	50	1.000	50.000
26	31191501-001	Lija	3M	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	50	1.000	50.000
27	27112004-001	Pala de punta	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	10	95.000	950.000
28	27112004-003	Pala ancha	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	10	95.000	950.000
29	27112001-001	Machete	CORNETA	COLOMBIA	UNIDAD	UNIDAD	10	29.000	290.000
30	27112003-001	Rastrillo	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	10	19.000	190.000
31	27111508-001	Serrucho	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	2	38.000	76.000
32	27111902-003	Limas	BELLOTA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	10	18.000	180.000
33	24101506-001	Carretilla	CACESA	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	4	185.000	740.000
34	27111602-005	Martillo	CACESA	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	2	27.000	54.000
35	23101505-001	Taladro	PROFIELD	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	2	380.000	760.000
36	23101514-001	Cepilladora	PROFIELD	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	2	550.000	1.100.000
37	23101514-002	Cepilladora	PROFIELD	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	2	95.000	190.000
38	27112201-002	Balde	PROFIELD	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	11	10.000	110.000
39	27112008-004	Azada	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	2	39.000	78.000
40	27112201-001	Cuchara albañil	PROFIELD	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	2	15.000	30.000
41	27111602-003	Martillo	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	2	55.000	110.000
42	27111803-002	Nivel	PROFIELD	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	2	16.000	32.000
43	27112202-003	Plomada	PROFIELD	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	2	24.000	48.000
44	30181505-001	Inodoro	CELITE	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	7	185.000	1.295.000
45	30181506-001	Mingitorio	CELITE	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	3	225.000	675.000
TOTAL									35.864.800

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.AA.

INTERNACIONAL S.A.

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

LOTE 2 COMANDO LOGISTICO			FERRETERIA INTERNACIONAL						
ITEM	CATALOGO	BIEN O SERVICIO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	30111601-002	Cemento	VALLEMI	PARAGUAY	UNIDAD	BOLSAS	10	50.000	500.000
2	11111501-001	Arena Lavada	ARENA SANTISIMA TRINIDAD	PARAGUAY	M3	M3	10	40.000	400.000
3	11111501-002	Arena Gorda	ARENA SANTISIMA TRINIDAD	PARAGUAY	M3	M3	10	45.000	450.000
4	11111501-004	Piedra Triturada	CONCRET-MIX	PARAGUAY	M3	M3	7	421.000	2.947.000
5	30131602-001	Ladrillo Comun	TOBATI	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	950	480	456.000
6	30111604-001	Cal Hidratada	REMACA		UNIDAD	BOLSAS	20	15.000	300.000
TOTAL									5.053.000

LOTE 3 DIGETREN			FERRETERIA INTERNACIONAL						
ITEM	CATALOGO	BIEN O SERVICIO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	30102403-001	Varilla de hierro conformada	LA ASUNCENA	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	120	17.000	2.040.000
2	30102403-001	Varilla de hierro conformada	LA ASUNCENA	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	123	27.000	3.321.000
3	30102403-001	Varilla de hierro conformada	LA ASUNCENA	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	40	46.000	1.840.000
4	31152002-003	Alambre liso	LA ASUNCENA	PARAGUAY	KILO	UNIDAD	5	8.000	40.000
TOTAL									7.241.000

LOTE 4 DIGETREN			FERRETERIA INTERNACIONAL						
ITEM	CATALOGO	BIEN O SERVICIO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	11111501-001	Arena lavada	ARENERA SANTISIMA TRINIDAD	PARAGUAY	M3	UNIDAD	7	40.000	280.000
2	11111501-002	Arena Gorda	ARENERA SANTISIMA TRINIDAD	PARAGUAY	M3	UNIDAD	3	45.000	135.000
3	11111501-004	Piedra Triturada	CONCRET-MIX	PARAGUAY	M3	UNIDAD	20	270.000	5.400.000
4	30111601-004	Cemento tipo uno	YGUAZU	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	40	55.000	2.200.000
5	30111604-001	Cal hidratada	REMANCAL	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	15	20.000	300.000
6	30131602-001	Ladrillo comun	TOBATI	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	3.000	480	1.440.000
TOTAL									9.755.000

LOTE 5 DISERAGRO			FERRETERIA INTERNACIONAL						
ITEM	CATALOGO	BIEN O SERVICIO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	30111601-002	Cemento	VALLEMI	PARAGUAY	UNIDAD	BOLSAS	13	50.000	650.000
2	30111604-001	Cal hidratada	REMANCAL	PARAGUAY	UNIDAD	BOLSAS	15	25.000	375.000
3	30131602-001	Ladrillo comun	TOBATI	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1.200	480	576.000
4	30151506-001	Teja	IRENE	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	500	1.900	950.000
5	30131704-001	Azulejo	CORDILLERA	PARAGUAY	M2	M2	10	39.000	390.000
6	30111601-001	Cemento blanco	MATCO	PARAGUAY	KILO	PAQUETE	3	4.500	13.500
TOTAL									2.954.500

LOTE 6 DISERAGRO			FERRETERIA INTERNACIONAL						
ITEM	CATALOGO	BIEN O SERVICIO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	31152002-001	Alambre	RODEIO	BRASIL	METRO	ROLLO	1	230.000	230.000
2	31152002-004	Alambre	ITARENDY	PARAGUAY	METRO	ROLLO	1	190.000	190.000
TOTAL									420.000

LOTE 7 DISERSANFA			FERRETERIA INTERNACIONAL						
ITEM	CATALOGO	BIEN O SERVICIO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	30131704-001	Azulejo	CORDILLERA	ARGENTINA	m2	UNIDAD	170	39.000	6.630.000
2	31201519-001	Cinta teflon	THORO	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	100	5.000	500.000
3	40142320-001	Union doble	TUPY	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	30	9.000	270.000
4	40142320-001	Union doble	TUPY	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	30	7.000	210.000
5	31162305-003	Alma doble	TUPY	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	30	4.500	135.000
6	31162305-003	Alma doble	TUPY	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	30	2.800	84.000
7	40142320-003	Union sincilla	TUPY	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	30	3.800	114.000
8	40142320-003	Union sincilla	TUPY	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	26	4.500	117.000

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.AA.

INTERNACIONAL S.A.

9	40142604-002	Codo	TUPY	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	31	2.800	86.800
10	40142604-002	Codo	TUPY	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	30	4.500	135.000
11	40141702-001	Griferia	RAMOS	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	20	49.000	980.000
12	30181515-001	Cisterna	ASTRA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	30	19.000	570.000
13	11111501-001	Arena lavada	ARENERA SANTISIMA TRINIDAD	PARAGUAY	m3	UNIDAD	5	45.000	225.000
14	30111601-004	Cemento	VALLEMI	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	20	50.000	1.000.000
15	30111604-001	Cal hidratada	REMANCAL	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	20	15.000	300.000
16	31211906-001	Rodillo	GALGO	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	30	15.000	450.000
17	46171503-001	Cerradura	SOPRANO	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	21	32.000	672.000
18	31231313-001	Caño	TITAN	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	30	220.000	6.600.000
19	40141702-001	Canilla	RAMOS	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	10	49.000	490.000
20	40141702-002	Llave de paso	RAMOS	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	20	53.000	1.060.000
21	30181513-001	Tapa p/inodoro	ORION	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	40	29.000	1.160.000
22	11151702-001	Hilo de ferreteria	FG	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	5	14.000	70.000
23	31211904-001	Pincel	GLAGO	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	30	17.000	510.000
24	31211507-001	Pomo	ALBA	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	50	9.000	450.000
25	31191501-001	Lija	NORTON	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	50	1.000	50.000
26	31191501-001	Lija	NORTON	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	50	1.000	50.000
27	27112004-001	Pala de punta	PROFIELD	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	6	70.000	420.000
28	27112004-003	Pala ancha	PROFIELD	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	10	70.000	700.000
29	27112001-001	Machete	CORNETA	COLOMBIA	UNIDAD	UNIDAD	10	29.000	290.000
30	27112003-001	Rastrillo	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	10	19.000	190.000
31	27111508-001	Serrucho	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	2	38.000	76.000
32	27111902-003	Limas	BELLOTA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	10	18.000	180.000
33	24101506-001	Carretilla	CACESA	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	4	185.000	740.000
34	27111602-005	Martillo	CACESA	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	2	27.000	54.000
35	23101505-001	Taladro	PROFIELD	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	2	380.000	760.000
36	23101514-001	Cepilladora	PROFIELD	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	2	550.000	1.100.000
37	23181514-002	Cepilladora	PROFIELD	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	2	95.000	190.000
38	27112201-002	Balde	PROFIELD	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	11	10.000	110.000
39	27112008-004	Azada	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	2	39.000	78.000
40	27112201-001	Cuchara albañil	PROFIELD	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	2	15.000	30.000
41	27111602-003	Martillo	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	2	55.000	110.000
42	27111803-002	Nivel	PROFIELD	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	2	16.000	32.000
43	27112202-003	Plomada	PROFIELD	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	2	24.000	48.000
44	30181505-001	Inodoro	CELITE	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	7	185.000	1.295.000
45	30181506-001	Mingitorio	CELITE	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	3	225.000	675.000
		TOTAL							29.996.800

	TOTAL	91.285.100

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIEN.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d, Ley N° 2051/03).

7.1. PLAZO Y LUGAR.

7.1.1. El Plazo de entrega de los bienes adjudicados será conforme a lo establecido en las Órdenes de Compra, y a partir de la fecha de recepción de las mismas por parte del vendedor, las cuales serán emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria, dentro del año 2015.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

7.1.2. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, el Comprador procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato.
7.1.3. La entrega del suministro se realizará en los lugares indicados en las respectivas Órdenes de Compras emitida por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria.
7.1.4. La recepción del suministro será en el horario de 07:00 a.m. a 17:30, horas, previo acuerdo entre las partes.
7.1.5. Si el Vendedor se encuentra en la imposibilidad de suministrar los bienes dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.

7.2 CONDICIONES DE ENTREGA

7.2.1 RELACIONES ENTRE LAS PARTES
La Convocante, a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, tendrá a su cargo el cumplimiento estricto de los derechos y obligaciones que le competen por el presente contrato.
Toda comunicación del Comprador al Vendedor y del Vendedor al Comprador deberá ser formulada por escrito a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, al Centro Financiero N° 5, con copia para la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 "COMLOG". La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al contrato.

7.3 RESPONSABILIDAD DEL VENDEDOR.

1. Acatamiento de las Leyes: El Vendedor deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.
El VENDEDOR será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo al Comprador, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.
2. Seguridad de las personas y propiedad: En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad. Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el Vendedor al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.
Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del Vendedor, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.
3. Responsabilidad por los materiales: El Vendedor es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los bienes suministrada, según las especificaciones y por los daños al Comprador o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.
Las acciones u omisiones del Comprador y cualquier estipulación del contrato, no eximen al vendedor de su completa responsabilidad por el suministro total de los bienes adjudicados.
Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado del proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.
El Vendedor por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

4. Derechos no renunciables: Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los bienes, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los bienes proveídos, no esté conforme al contrato.
El Comprador no estará impedido o imposibilitado para cobrar al Vendedor o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del Vendedor, en cumplir con los términos del contrato.

7.2.3 FISCALIZACIÓN.

La unidad responsable de la Ejecución Presupuestaria afectada, actuando como representante autorizado del comprador, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el Vendedor. Teniendo a su cargo, entre otra las siguientes atribuciones:
a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el Vendedor reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.
b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.
c) Inspeccionar los bienes y decepcionar la misma, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el Vendedor
d) Examinar cualquier reclamo presentado por el Vendedor y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de:

PROGRAMA	OG	FF	DIRECCION	MONTO TOTAL
2.7.0	390	10	CENTRO FINANCIERO N° 5	35.864.800
2.7.1	390	10	COMANDO LOGISTICO	5.053.000
2.7.3	390	10	DIGETREN	16.996.000
2.7.5	390	10	DISERAGRO	3.374.500
2.7.7	390	10	DISERSANFA	29.996.800
			TOTAL	**91.285.100**

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g, Ley 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l, Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 24 días del mes de junio de 2015.

CESAR RAUL COHELO DE SOUZA IBARRA
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 965.787

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM. REPUBLICA DEL PARAGUAY

BRIG. TOLENTINO NICOLAS CAPDEVILA CARDOZO
COMANDANTE LOGISTICO
C.I 603.382

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

ANEXO "A": DESCRIPCION DE LOS BIENES.

LOTE 1 CENTRO FINANCIERO Nº 5			FERRETERIA INTERNACIONAL		
ITEM	CATALOGO	BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD
1	30131704-001	Azulejo	m2	UNIDAD	300
2	31201519-001	Cinta teflon	UNIDAD	UNIDAD	100
3	40142320-001	Union doble	UNIDAD	UNIDAD	30
4	40142320-001	Union doble	UNIDAD	UNIDAD	30
5	31162305-003	Alma doble	UNIDAD	UNIDAD	30
6	31162305-003	Alma doble	UNIDAD	UNIDAD	30
7	40142320-003	Union sincilla	UNIDAD	UNIDAD	30
8	40142320-003	Union sincilla	UNIDAD	UNIDAD	30
9	40142604-002	Codo	UNIDAD	UNIDAD	31
10	40142604-002	Codo	UNIDAD	UNIDAD	30
11	40141702-001	Griferia	UNIDAD	UNIDAD	20
12	30181515-001	Cisterna	UNIDAD	UNIDAD	30
13	11111501-001	Arena lavada	m3	UNIDAD	5
14	30111601-004	Cemento	UNIDAD	UNIDAD	20
15	30111604-001	Cal hidratada	UNIDAD	UNIDAD	20
16	31211906-001	Rodillo	UNIDAD	UNIDAD	30
17	46171503-001	Cerradura	UNIDAD	UNIDAD	21
18	31231313-001	Caño	UNIDAD	UNIDAD	30
19	40141702-001	Canilla	UNIDAD	UNIDAD	10
20	40141702-002	Llave de paso	UNIDAD	UNIDAD	20
21	30181513-001	Tapa p/inodoro	UNIDAD	UNIDAD	40
22	11151702-001	Hilo de ferreteria	UNIDAD	UNIDAD	5
23	31211904-001	Pincel	UNIDAD	UNIDAD	30
24	31211507-001	Pomo	UNIDAD	UNIDAD	50
25	31191501-001	Lija	UNIDAD	UNIDAD	50
26	31191501-001	Lija	UNIDAD	UNIDAD	50
27	27112004-001	Pala de punta	UNIDAD	UNIDAD	10
28	27112004-003	Pala ancha	UNIDAD	UNIDAD	10
29	27112001-001	Machete	UNIDAD	UNIDAD	10
30	27112003-001	Rastrillo	UNIDAD	UNIDAD	10
31	27111508-001	Serrucho	UNIDAD	UNIDAD	2
32	27111902-003	Limas	UNIDAD	UNIDAD	10
33	24101506-001	Carretilla	UNIDAD	UNIDAD	4
34	27111602-005	Martillo	UNIDAD	UNIDAD	2
35	23101505-001	Taladro	UNIDAD	UNIDAD	2
36	23101514-001	Cepilladora	UNIDAD	UNIDAD	2
37	23101514-002	Cepilladora	UNIDAD	UNIDAD	2
38	27112201-002	Balde	UNIDAD	UNIDAD	11
39	27112008-004	Azada	UNIDAD	UNIDAD	2
40	27112201-001	Cuchara albañil	UNIDAD	UNIDAD	2
41	27111602-003	Martillo	UNIDAD	UNIDAD	2

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

42	27111803-002	Nivel	UNIDAD	UNIDAD	2
43	27112202-003	Plomada	UNIDAD	UNIDAD	2
44	30181505-001	Inodoro	UNIDAD	UNIDAD	7
45	30181506-001	Mingitorio	UNIDAD	UNIDAD	3

LOTE 2 COMANDO LOGISTICO			FERRETERIA INTERNACIONAL		
ITEM	CATALOGO	BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD
1	30111601-002	Cemento	UNIDAD	BOLSAS	10
2	11111501-001	Arena Lavada	M3	M3	10
3	11111501-002	Arena Gorda	M3	M3	10
4	11111501-004	Piedra Triturada	M3	M3	7
5	30131602-001	Ladrillo Comun	UNIDAD	UNIDAD	950
6	30111604-001	Cal Hidratada	UNIDAD	BOLSAS	20

LOTE 3 DIGETREN			FERRETERIA INTERNACIONAL		
ITEM	CATALOGO	BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD
1	30102403-001	Varilla de hierro conformada	UNIDAD	UNIDAD	120
2	30102403-001	Varilla de hierro conformada	UNIDAD	UNIDAD	123
3	30102403-001	Varilla de hierro conformada	UNIDAD	UNIDAD	40
4	31152002-003	Alambre liso	KILO	UNIDAD	5

LOTE 4 DIGETREN			FERRETERIA INTERNACIONAL		
ITEM	CATALOGO	BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD
1	11111501-001	Arena lavada	M3	UNIDAD	7
2	11111501-002	Arena Gorda	M3	UNIDAD	3
3	11111501-004	Piedra Triturada	M3	UNIDAD	20
4	30111601-004	Cemento tipo uno	UNIDAD	UNIDAD	40
5	30111604-001	Cal hidratada	UNIDAD	UNIDAD	15
6	30131602-001	Ladrillo comun	UNIDAD	UNIDAD	3.000

LOTE 5 DISERAGRO			FERRETERIA INTERNACIONAL		
ITEM	CATALOGO	BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD
1	30111601-002	Cemento	UNIDAD	BOLSAS	13
2	30111604-001	Cal hidratada	UNIDAD	BOLSAS	15
3	30131602-001	Ladrillo comun	UNIDAD	UNIDAD	1.200
4	30151506-001	Teja	UNIDAD	UNIDAD	500
5	30131704-001	Azulejo	M2	M2	10
6	30111601-001	Cemento blanco	KILO	PAQUETE	3

COMANDANTE EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

39	27112008-004	Azada	UNIDAD	UNIDAD	2
40	27112201-001	Cuchara albañil	UNIDAD	UNIDAD	2
41	27111602-003	Martillo	UNIDAD	UNIDAD	2
42	27111803-002	Nivel	UNIDAD	UNIDAD	2
43	27112202-003	Plomada	UNIDAD	UNIDAD	2
44	30181505-001	Inodoro	UNIDAD	UNIDAD	7
45	30181506-001	Mingitorio	UNIDAD	UNIDAD	3

CESAR RAUL COHELO DE SOUZA IBARRA
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 965.787

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS F.F.A.A. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

BRIG. TOLENTINO NICOLAS CAPDEVILA CARDOZO
COMANDANTE LOGISTICO
C.I 603.382